

**LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente ocuro reciba un cordial saludo, me refiero a lo establecido en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y luego de haberse conformado el Comité de Ordenamiento Ecológico Municipal, situación que quedó debidamente asentada mediante Acta No. 1 de la Sesión de Instalación del Comité con fecha del día 14 catorce de noviembre de 2023 y atendiendo a la disposición efectuada en esta misma sesión respecto a la "Aprobación para que el Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo sea sometido a Consulta Pública" de esta Municipalidad. Por este medio informo que en virtud de que dicho documento cumple con las formalidades respectivas, se dará inicio con la Consulta Pública respectiva desde fecha 04 de Diciembre de 2023 al 15 de Enero de 2024, a través de la página oficial del Municipio mediante la siguiente liga: <https://ldm.gob.mx/consulta-publica-programa-de-ordenamiento-ecologico-local-participativo-de-lagos-de-moreno/>, en medios masivos de mayor difusión en el Municipio y en las Delegaciones Municipales correspondientes.

Por lo anterior expuesto y conforme a lo establecido en la Ley General y en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, anexo y envío a usted en formato físico la información correspondiente al "Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo" de esta Municipalidad, a fin de solicitar su valioso apoyo para que en lo subsecuente, por su conducto como Secretario General de este H. Ayuntamiento Municipal, se publique en los estados de Presidencia Municipal de Lagos de Moreno, toda la información contenida, misma que es relativa al "Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo" de forma accesible y/o visible a la ciudadanía en general.

Así mismo, solicito de la manera más atenta que el documento sea considerado para Consulta Pública desde fecha de 04 de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés, hasta por un lapso de un mes y medio, plazo que concluye el día 15 de Enero de 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, no sin antes agradecer las atenciones que se sirvan prestar a la presente.

**ATENTAMENTE**

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HISTÓRICO"  
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

**DAH. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS**  
**DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**

**9 PALACIO MUNICIPAL**  
C. 474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01  
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N  
ZONA CENTRO CP. 47400  
LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
www.ldm.gob.mx

**ORDENAMIENTO  
DEL TERRITORIO**

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO  
LAGOS DE MORENO



**LAGOS DE  
MORENO**  
PUEBLO MÁGICO

*9.50*  
*Melissa*

SECRETARIA  
GENERAL  
01 NOV. 2023  
LIBRO  
0

**C. JOSÉ ALBERTO VÁZQUEZ FLORES**  
**DELEGACIÓN SAN MIGUEL DEL CUARENTA, JALISCO**  
**H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente curso reciba un cordial saludo, me refiero a lo establecido en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y luego de haberse conformado el Comité de Ordenamiento Ecológico Municipal, situación que quedó debidamente asentada mediante Acta No. 1 de la Sesión de Instalación del Comité con fecha del día 14 catorce de noviembre de 2023 y atendiendo a la disposición efectuada en esta misma sesión respecto a la "Aprobación para que el Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo sea sometido a Consulta Pública" de esta Municipalidad. Por este medio informo que en virtud de que dicho documento cumple con las formalidades respectivas, se dará inicio con la Consulta Pública respectiva desde fecha 04 de Diciembre de 2023 al 15 de Enero de 2024, a través de la página oficial del Municipio mediante la siguiente liga: <https://ldm.gob.mx/consulta-publica-programa-de-ordenamiento-ecologico-local-participativo-de-lagos-de-moreno/>, en medios masivos de mayor difusión en el Municipio y en las Delegaciones Municipales correspondientes.

Por lo anterior expuesto y conforme a lo establecido en la Ley General y en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, anexo y envío a usted en formato físico la información correspondiente al "Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo" de esta Municipalidad, a fin de solicitar su valioso apoyo para que en lo subsecuente, por su conducto como Delegado Municipal PUBLIQUE EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA EN LA QUE ACTUALMENTE BRINDA USTED EL SERVICIO COMO DELEGADO MUNICIPAL TODA LA INFORMACIÓN POPORCIONADA RELATIVA AL "POGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MUNICIPAL PARTICIPATIVO" DE FORMA ACCESIBLE Y/O VISIBLE A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

Así mismo, solicito de la manera más atenta que el documento sea considerado para Consulta Pública desde fecha de 04 de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés, hasta por un lapso de un mes y medio, plazo que concluye el día 15 de Enero de 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, no sin antes agradecer las atenciones que se sirvan prestar a la presente.

**ATENTAMENTE**

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBREAMIENTO DE PEDRO MORENO COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HISTÓRICO"  
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

**ORDENAMIENTO  
DEL TERRITORIO**  
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LA CIUDAD DEL FUTURO

**DAH. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS**  
**DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**

**9 PALACIO MUNICIPAL**  
C. 474 74 121 21 / C. 474 121 01 / 474 74 204 01  
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N  
ZONA CENTRO CP 47400  
LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
www.ldm.gob.mx



10:05 a.m.  
04/12/2023  
José Alberto Vázquez F.  
Delegado Municipal  
San Miguel del Cuarenta  
**LAGOS DE  
MORENO**  
PUEBLO MÁGICO

**C. JAIME DÁVALOS MAGDALENO**  
**DELEGACIÓN MIRANDA, JALISCO**  
**H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente ocurso reciba un cordial saludo, me refiero a lo establecido en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y luego de haberse conformado el Comité de Ordenamiento Ecológico Municipal, situación que quedó debidamente asentada mediante Acta No. 1 de la Sesión de Instalación del Comité con fecha del día 14 catorce de noviembre de 2023 y atendiendo a la disposición efectuada en esta misma sesión respecto a la "Aprobación para que el Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo sea sometido a Consulta Pública" de esta Municipalidad. Por este medio informo que en virtud de que dicho documento cumple con las formalidades respectivas, se dará inicio con la Consulta Pública respectiva desde fecha 04 de Diciembre de 2023 al 15 de Enero de 2024, a través de la página oficial del Municipio mediante la siguiente liga: <https://ldm.gob.mx/consulta-publica-programa-de-ordenamiento-ecologico-local-participativo-de-lagos-de-moreno/>, en medios masivos de mayor difusión en el Municipio y en las Delegaciones Municipales correspondientes.

Por lo anterior expuesto y conforme a lo establecido en la Ley General y en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, anexo y envío a usted en formato físico la información correspondiente al "Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo" de esta Municipalidad, a fin de solicitar su valioso apoyo para que en lo subsecuente, por su conducto como Delegado Municipal PUBLIQUE EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA EN LA QUE ACTUALMENTE BRINDA USTED EL SERVICIO COMO DELEGADO MUNICIPAL TODA LA INFORMACIÓN POPORCIONADA RELATIVA AL "POGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MUNICIPAL PARTICIPATIVO" DE FORMA ACCESIBLE Y/O VISIBLE A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

Así mismo, solicito de la manera más atenta que el documento sea considerado para Consulta Pública desde fecha de 04 de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés, hasta por un lapso de un mes y medio, plazo que concluye el día 15 de Enero de 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, no sin antes agradecer las atenciones que se sirvan prestar a la presente.

**ATENTAMENTE**

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HISTÓRICO"  
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

*Risivi Documente*  
*Delegado Miranda*  
*Jaime*

**DAH. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS**  
**DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**

**9 PALACIO MUNICIPAL**  
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01  
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N  
ZONA CENTRO C.P. 47400  
LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
www.ldm.gob.mx

**ORDENAMIENTO**  
**DEL TERRITORIO**

AYUNTAMIENTO 2021-2024  
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO  
LAGOS DE MORENO



**LAGOS DE**  
**MORENO**  
PUEBLO MÁGICO

**C. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ PEDROZA**  
**DELEGACIÓN COMANJA DE CORONA, JALISCO**  
**H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024**  
**P R E S E N T E .-**

Por medio del presente curso reciba un cordial saludo, me refiero a lo establecido en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y luego de haberse conformado el Comité de Ordenamiento Ecológico Municipal, situación que quedó debidamente asentada mediante Acta No. 1 de la Sesión de Instalación del Comité con fecha del día 14 catorce de noviembre de 2023 y atendiendo a la disposición efectuada en esta misma sesión respecto a la "Aprobación para que el Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo sea sometido a Consulta Pública" de esta Municipalidad. Por este medio informo que en virtud de que dicho documento cumple con las formalidades respectivas, se dará inicio con la Consulta Pública respectiva desde fecha 04 de Diciembre de 2023 al 15 de Enero de 2024, a través de la página oficial del Municipio mediante la siguiente liga: <https://ldm.gob.mx/consulta-publica-programa-de-ordenamiento-ecologico-local-participativo-de-lagos-de-moreno/>, en medios masivos de mayor difusión en el Municipio y en las Delegaciones Municipales correspondientes.

Por lo anterior expuesto y conforme a lo establecido en la Ley General y en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, anexo y envío a usted en formato físico la información correspondiente al "Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo" de esta Municipalidad, a fin de solicitar su valioso apoyo para que en lo subsecuente, por su conducto como Delegada Municipal PUBLIQUE EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA EN LA QUE ACTUALMENTE BRINDA USTED EL SERVICIO COMO DELEGADO MUNICIPAL TODA LA INFORMACIÓN POPORCIONADA RELATIVA AL "POGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MUNICIPAL PARTICIPATIVO" DE FORMA ACCESIBLE Y/O VISIBLE A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

Así mismo, solicito de la manera más atenta que el documento sea considerado para Consulta Pública desde fecha de 04 de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés, hasta por un lapso de un mes y medio, plazo que concluye el día 15 de Enero de 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, no sin antes agradecer las atenciones que se sirvan prestar a la presente.

**ATENCIÓN**

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HISTÓRICO"  
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"



**DAH. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS**  
**DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**

**PALACIO MUNICIPAL**  
C. 474 74 121 21 / 474 74 121 10 / 474 74 204 01  
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N  
ZONA CENTRO CP. 47400  
LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
www.ldm.gob.mx



**LAGOS DE MORENO**  
PUEBLO MÁGICO

Recibir  
04-Dic-2023

*[Handwritten signature]*

Mar Gpe. Mtz.  
Delegada Comanja

**C. JUAN MANUEL GUEVARA RAMÍREZ**  
**DELEGACIÓN BETULIA, JALISCO**  
**H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente ocurso reciba un cordial saludo, me refiero a lo establecido en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y luego de haberse conformado el Comité de Ordenamiento Ecológico Municipal, situación que quedó debidamente asentada mediante Acta No. 1 de la Sesión de Instalación del Comité con fecha del día 14 catorce de noviembre de 2023 y atendiendo a la disposición efectuada en esta misma sesión respecto a la "Aprobación para que el Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo sea sometido a Consulta Pública" de esta Municipalidad. Por este medio informo que en virtud de que dicho documento cumple con las formalidades respectivas, se dará inicio con la Consulta Pública respectiva desde fecha 04 de Diciembre de 2023 al 15 de Enero de 2024, a través de la página oficial del Municipio mediante la siguiente liga: <https://ldm.gob.mx/consulta-publica-programa-de-ordenamiento-ecologico-local-participativo-de-lagos-de-moreno/>, en medios masivos de mayor difusión en el Municipio y en las Delegaciones Municipales correspondientes.

Por lo anterior expuesto y conforme a lo establecido en la Ley General y en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, anexo y envío a usted en formato físico la información correspondiente al "Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo" de esta Municipalidad, a fin de solicitar su valioso apoyo para que en lo subsecuente, por su conducto como Delegado Municipal **PUBLIQUE EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA EN LA QUE ACTUALMENTE BRINDA USTED EL SERVICIO COMO DELEGADO MUNICIPAL TODA LA INFORMACIÓN POPORCIONADA RELATIVA AL "POGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MUNICIPAL PARTICIPATIVO" DE FORMA ACCESIBLE Y/O VISIBLE A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.**

Así mismo, solicito de la manera más atenta que el documento sea considerado para Consulta Pública desde fecha de 04 de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés, hasta por un lapso de un mes y medio, plazo que concluye el día 15 de Enero de 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, no sin antes agradecer las atenciones que se sirvan prestar a la presente.

**ATENTAMENTE**

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HISTÓRICO"  
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

**DAH. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS**  
**DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**

**9 PALACIO MUNICIPAL**  
C. 474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01  
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N  
ZONA CENTRO C.P. 47400  
LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
www.ldm.gob.mx



Recibido Oficio

**C. VÍCTOR BÁEZ IBARRA**  
**DELEGACIÓN CIÉNEGA DE MATA, JALISCO**  
**H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente ocurso reciba un cordial saludo, me refiero a lo establecido en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y luego de haberse conformado el Comité de Ordenamiento Ecológico Municipal, situación que quedó debidamente asentada mediante Acta No. 1 de la Sesión de Instalación del Comité con fecha del día 14 catorce de noviembre de 2023 y atendiendo a la disposición efectuada en esta misma sesión respecto a la "Aprobación para que el Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo sea sometido a Consulta Pública" de esta Municipalidad. Por este medio informo que en virtud de que dicho documento cumple con las formalidades respectivas, se dará inicio con la Consulta Pública respectiva desde fecha 04 de Diciembre de 2023 al 15 de Enero de 2024, a través de la página oficial del Municipio mediante la siguiente liga: <https://ldm.gob.mx/consulta-publica-programa-de-ordenamiento-ecologico-local-participativo-de-lagos-de-moreno/>, en medios masivos de mayor difusión en el Municipio y en las Delegaciones Municipales correspondientes.

Por lo anterior expuesto y conforme a lo establecido en la Ley General y en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, anexo y envío a usted en formato físico la información correspondiente al "Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo" de esta Municipalidad, a fin de solicitar su valioso apoyo para que en lo subsecuente, por su conducto como Delegado Municipal PUBLIQUE EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA EN LA QUE ACTUALMENTE BRINDA USTED EL SERVICIO COMO DELEGADO MUNICIPAL TODA LA INFORMACIÓN POPORCIONADA RELATIVA AL "POGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MUNICIPAL PARTICIPATIVO" DE FORMA ACCESIBLE Y/O VISIBLE A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

Así mismo, solicito de la manera más atenta que el documento sea considerado para Consulta Pública desde fecha de 04 de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés, hasta por un lapso de un mes y medio, plazo que concluye el día 15 de Enero de 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, no sin antes agradecer las atenciones que se sirvan prestar a la presente.

**ATENTAMENTE**

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HISTÓRICO"  
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

08-12-23  
# 1157 Am

  
**ORDENAMIENTO  
DEL TERRITORIO**  
**DAH. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS**  
**DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**

**PALACIO MUNICIPAL**  
C. 474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01  
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N  
ZONA CENTRO C.P. 47400  
LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
www.ldm.gob.mx



**C. ADÁN ROMERO DOMÍNGUEZ  
DELEGACIÓN EL PUESTO, JALISCO  
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024  
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente curso reciba un cordial saludo, me refiero a lo establecido en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y luego de haberse conformado el Comité de Ordenamiento Ecológico Municipal, situación que quedó debidamente asentada mediante Acta No. 1 de la Sesión de Instalación del Comité con fecha del día 14 catorce de noviembre de 2023 y atendiendo a la disposición efectuada en esta misma sesión respecto a la "Aprobación para que el Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo sea sometido a Consulta Pública" de esta Municipalidad. Por este medio informo que en virtud de que dicho documento cumple con las formalidades respectivas, se dará inicio con la Consulta Pública respectiva desde fecha 04 de Diciembre de 2023 al 15 de Enero de 2024, a través de la página oficial del Municipio mediante la siguiente liga: <https://ldm.gob.mx/consulta-publica-programa-de-ordenamiento-ecologico-local-participativo-de-lagos-de-moreno/>, en medios masivos de mayor difusión en el Municipio y en las Delegaciones Municipales correspondientes.

Por lo anterior expuesto y conforme a lo establecido en la Ley General y en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, anexo y envío a usted en formato físico la información correspondiente al "Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo" de esta Municipalidad, a fin de solicitar su valioso apoyo para que en lo subsecuente, por su conducto como Delegado Municipal PUBLIQUE EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA EN LA QUE ACTUALMENTE BRINDA USTED EL SERVICIO COMO DELEGADO MUNICIPAL TODA LA INFORMACIÓN POPORCIONADA RELATIVA AL "POGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MUNICIPAL PARTICIPATIVO" DE FORMA ACCESIBLE Y/O VISIBLE A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

Así mismo, solicito de la manera más atenta que el documento sea considerado para Consulta Pública desde fecha de 04 de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés, hasta por un lapso de un mes y medio, plazo que concluye el día 15 de Enero de 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, no sin antes agradecer las atenciones que se sirvan prestar a la presente.

**ATENTAMENTE**

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HISTÓRICO"  
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

04-12-2023  
12:32  
Adán Romero D.

**DAH. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS  
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**

**PALACIO MUNICIPAL**  
C. 474 74 121 21 / 474 121 00 / 474 74 204 01  
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N  
ZONA CENTRO CP. 47400  
LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
www.ldm.gob.mx

**ORDENAMIENTO  
DEL TERRITORIO**  
AYUNTAMIENTO 2021-2024  
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO  
LAGOS DE MORENO

**LAGOS DE  
MORENO**  
PUEBLO MÁGICO

**C. LUIS MIGUEL GALLARDO PADILLA**  
**DELEGACIÓN "LOS AZULITOS"**  
**H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024**  
**P R E S E N T E . -**

Por medio del presente curso reciba un cordial saludo, me refiero a lo establecido en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y luego de haberse conformado el Comité de Ordenamiento Ecológico Municipal, situación que quedó debidamente asentada mediante Acta No. 1 de la Sesión de Instalación del Comité con fecha del día 14 catorce de noviembre de 2023 y atendiendo a la disposición efectuada en esta misma sesión respecto a la "Aprobación para que el Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo sea sometido a Consulta Pública" de esta Municipalidad. Por este medio informo que en virtud de que dicho documento cumple con las formalidades respectivas, se dará inicio con la Consulta Pública respectiva desde fecha 04 de Diciembre de 2023 al 15 de Enero de 2024, a través de la página oficial del Municipio mediante la siguiente liga: <https://ldm.gob.mx/consulta-publica-programa-de-ordenamiento-ecologico-local-participativo-de-lagos-de-moreno/>, en medios masivos de mayor difusión en el Municipio y en las Delegaciones Municipales correspondientes.

Por lo anterior expuesto y conforme a lo establecido en la Ley General y en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, anexo y envío a usted en formato físico la información correspondiente al "Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo" de esta Municipalidad, a fin de solicitar su valioso apoyo para que en lo subsecuente, por su conducto como Delegado Municipal PUBLIQUE EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA EN LA QUE ACTUALMENTE BRINDA USTED EL SERVICIO COMO DELEGADO MUNICIPAL TODA LA INFORMACIÓN POPORCIONADA RELATIVA AL "POGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MUNICIPAL PARTICIPATIVO" DE FORMA ACCESIBLE Y/O VISIBLE A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

Así mismo, solicito de la manera más atenta que el documento sea considerado para Consulta Pública desde fecha de 04 de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés, hasta por un lapso de un mes y medio, plazo que concluye el día 15 de Enero de 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, no sin antes agradecer las atenciones que se sirvan prestar a la presente.

**ATENTAMENTE**

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HISTÓRICO"  
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

*Recibi 04/12/2023  
Luis Miguel Gallardo Padilla  
13:38 pm*

**ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**  
**DAH. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS**  
**DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**

**9 PALACIO MUNICIPAL**  
C. 474 74 121 21 / 474 74 121 01 / 474 74 204 01  
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N  
ZONA CENTRO CP 47400  
LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
www.ldm.gob.mx





**C. LUIS ALEJANDRO SANTOS ROJAS**  
**DELEGACIÓN LAS CRUCES, JALISCO**  
**H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024**  
**P R E S E N T E .-**

Por medio del presente curso reciba un cordial saludo, me refiero a lo establecido en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y luego de haberse conformado el Comité de Ordenamiento Ecológico Municipal, situación que quedó debidamente asentada mediante Acta No. 1 de la Sesión de Instalación del Comité con fecha del día 14 catorce de noviembre de 2023 y atendiendo a la disposición efectuada en esta misma sesión respecto a la "Aprobación para que el Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo sea sometido a Consulta Pública" de esta Municipalidad. Por este medio informo que en virtud de que dicho documento cumple con las formalidades respectivas, se dará inicio con la Consulta Pública respectiva desde fecha 04 de Diciembre de 2023 al 15 de Enero de 2024, a través de la página oficial del Municipio mediante la siguiente liga: <https://ldm.gob.mx/consulta-publica-programa-de-ordenamiento-ecologico-local-participativo-de-lagos-de-moreno/>, en medios masivos de mayor difusión en el Municipio y en las Delegaciones Municipales correspondientes.

Por lo anterior expuesto y conforme a lo establecido en la Ley General y en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, anexo y envío a usted en formato físico la información correspondiente al "Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo" de esta Municipalidad, a fin de solicitar su valioso apoyo para que en lo subsecuente, por su conducto como Delegado Municipal PUBLIQUE EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA EN LA QUE ACTUALMENTE BRINDA USTED EL SERVICIO COMO DELEGADO MUNICIPAL TODA LA INFORMACIÓN POPORCIONADA RELATIVA AL "POGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MUNICIPAL PARTICIPATIVO" DE FORMA ACCESIBLE Y/O VISIBLE A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

Así mismo, solicito de la manera más atenta que el documento sea considerado para Consulta Pública desde fecha de 04 de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés, hasta por un lapso de un mes y medio, plazo que concluye el día 15 de Enero de 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

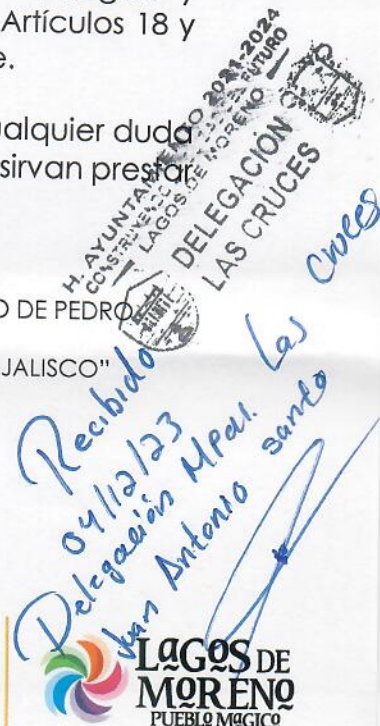
Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, no sin antes agradecer las atenciones que se sirvan prestar a la presente.

**ATENAMENTE**

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HISTÓRICO"  
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

**ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**  
**DAH. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS**  
**DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**

**9 PALACIO MUNICIPAL**  
C 474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01  
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N  
ZON CENTRO CP. 47400  
LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
www.ldm.gob.mx



**LAGOS DE MORENO**  
PUEBLO MÁGICO



**SANDRA ESTHER BARRILLAS ARRIAGA**  
**DIRECTORA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO SEMARNAT**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente ocurso reciba un cordial saludo, me refiero a lo establecido en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y luego de haberse conformado el Comité de Ordenamiento Ecológico Municipal, situación que quedó debidamente asentada mediante Acta No. 1 de la Sesión de Instalación del Comité con fecha del día 14 catorce de noviembre de 2023 y atendiendo a la disposición efectuada en esta misma sesión respecto a la "Aprobación para que el Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo sea sometido a Consulta Pública" de esta Municipalidad. Por este medio informo que en virtud de que dicho documento cumple con las formalidades respectivas, se dará inicio con la Consulta Pública respectiva desde fecha 04 de Diciembre de 2023 al 15 de Enero de 2024, a través de la página oficial del Municipio mediante la siguiente liga: <https://ldm.gob.mx/consulta-publica-programa-de-ordenamiento-ecologico-local-participativo-de-lagos-de-moreno/>, en medios masivos de mayor difusión en el Municipio y en las Delegaciones Municipales correspondientes.

*se recibe  
el jueves  
físico del  
ordenamiento  
ecológico  
de Lagos  
de Moreno*

Por lo anterior expuesto y conforme a lo establecido en la Ley General y en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, respecto a las atribuciones conferidas a usted como Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, anexo y envío a usted en formato físico y digital mediante memoria extraíble USB la información correspondiente al "Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo" de esta Municipalidad para su información, revisión y en su caso emisión de observaciones respectivas.

Así mismo, solicito de la manera más atenta que el documento sea considerado para Consulta Pública desde fecha de 04 de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés, hasta por un lapso de un mes y medio, plazo que concluye el día 15 de Enero de 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, no sin antes agradecer las atenciones que se sirvan prestar a la presente.

**ATENAMENTE**

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HISTÓRICO"  
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

**DAH. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS**  
**DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**



**ART. 42 LEPA**  
**SE RECIBE SOLO PARA EL FIN DE SER**  
**TURNADO A LA AUTORIDAD COMPETENTE**  
**EN CONSECUENCIA, EL PLAZO PARA RE-**  
**SOLVER LO QUE CORRESPONDA, EMPEZA-**  
**RÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE**  
**EN QUE HAYA SIDO RECIBIDO POR LA DI-**  
**RECCIÓN GENERAL DE**

*Ordenamiento Ecológico*

**JORGE ISRAEL GARCÍA OCHOA**  
**SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente curso reciba un cordial saludo, me refiero a lo establecido en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y luego de haberse conformado el Comité de Ordenamiento Ecológico Municipal, situación que quedó debidamente asentada mediante Acta No. 1 de la Sesión de Instalación del Comité con fecha del día 14 catorce de noviembre de 2023 y atendiendo a la disposición efectuada en esta misma sesión respecto a la "Aprobación para que el Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo sea sometido a Consulta Pública" de esta Municipalidad. Por este medio informo que en virtud de que dicho documento cumple con las formalidades respectivas, se dará inicio con la Consulta Pública respectiva desde fecha 04 de Diciembre de 2023 al 15 de Enero de 2024, a través de la página oficial del Municipio mediante la siguiente liga: <https://ldm.gob.mx/consulta-publica-programa-de-ordenamiento-ecologico-local-participativo-de-lagos-de-moreno/>, en medios masivos de mayor difusión en el Municipio y en las Delegaciones Municipales correspondientes.

Por lo anterior expuesto y conforme a lo establecido en la Ley General y en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, respecto a las atribuciones conferidas a usted como Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, anexo y envío a usted en formato físico y digital mediante memoria extraíble USB la información correspondiente al "Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo" de esta Municipalidad para su información, revisión y en su caso emisión de observaciones respectivas.

Así mismo, solicito de la manera más atenta que el documento sea considerado para Consulta Pública desde fecha de 04 de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés, hasta por un lapso de un mes y medio, plazo que concluye el día 15 de Enero de 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, no sin antes agradecer las atenciones que se sirvan prestar a la presente.

**ATENTAMENTE**

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HISTÓRICO"  
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial

05 DIC. 2023

UNIDAD DE PARTES

HORA: 12:20 FIRMA: *C. Sánchez*

RECIBIDO

con anexos.

(1) Programa de  
Ordenamiento

**ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**  
**DAH. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS**  
**DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**

9PALACIO MUNICIPAL  
C. 474 78 121 21 / 474 78 121 00 / 474 78 204 01  
JÁREZ BQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N  
ZONA CENTRO C.P. 47200  
LAGOS DE MORENO, JALISCO  
www.lagosde-moreno.gob.mx



**SANDRA ESTHER BARILLAS ARRIAGA**  
**DIRECTORA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO SEMARNAT**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente ocurso reciba un cordial saludo, me refiero a lo establecido en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y luego de haberse conformado el Comité de Ordenamiento Ecológico Municipal, situación que quedó debidamente asentada mediante Acta No. 1 de la Sesión de Instalación del Comité con fecha del día 14 catorce de noviembre de 2023 y atendiendo a la disposición efectuada en esta misma sesión respecto a la "Aprobación para que el Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo sea sometido a Consulta Pública" de esta Municipalidad. Por este medio informo que en virtud de que dicho documento cumple con las formalidades respectivas, se dará inicio con la Consulta Pública respectiva desde fecha 04 de Diciembre de 2023 al 15 de Enero de 2024, a través de la página oficial del Municipio mediante la siguiente liga: <https://ldm.gob.mx/consulta-publica-programa-de-ordenamiento-ecologico-local-participativo-de-lagos-de-moreno/>, en medios masivos de mayor difusión en el Municipio y en las Delegaciones Municipales correspondientes.

Por lo anterior expuesto y conforme a lo establecido en la Ley General y en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, respecto a las atribuciones conferidas a usted como Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, anexo y envío a usted en formato físico y digital mediante memoria extraíble USB la información correspondiente al "Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo" de esta Municipalidad para su información, revisión y en su caso emisión de observaciones respectivas.

Así mismo, solicito de la manera más atenta que el documento sea considerado para Consulta Pública desde fecha de 04 de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés, hasta por un lapso de un mes y medio, plazo que concluye el día 15 de Enero de 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, no sin antes agradecer las atenciones que se sirvan prestar a la presente.

**ATENTAMENTE**

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HISTÓRICO"  
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

**DAH. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS**  
**DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**

**PALACIO MUNICIPAL**  
C. 474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01  
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO DE VILLAS  
ZONA CENTRO C.P. 47400  
LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
www.ldm.gob.mx

**ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**  
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO  
OFICIO 2021-2024  
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO  
LAGOS DE MORENO



**LAGOS DE MORENO**  
PUEBLO MÁGICO

Recibido el día 4 de diciembre del 2023  
Brenda Cevallos Semora

**JORGE ISRAEL GARCÍA OCHOA**  
**SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADDET)**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente ocurso reciba un cordial saludo, me refiero a lo establecido en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y luego de haberse conformado el Comité de Ordenamiento Ecológico Municipal, situación que quedó debidamente asentada mediante Acta No. 1 de la Sesión de Instalación del Comité con fecha del día 14 catorce de noviembre de 2023 y atendiendo a la disposición efectuada en esta misma sesión respecto a la "Aprobación para que el Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo sea sometido a Consulta Pública" de esta Municipalidad. Por este medio informo que en virtud de que dicho documento cumple con las formalidades respectivas, se dará inicio con la Consulta Pública respectiva desde fecha 04 de Diciembre de 2023 al 15 de Enero de 2024, a través de la página oficial del Municipio mediante la siguiente liga: <https://ldm.gob.mx/consulta-publica-programa-de-ordenamiento-ecologico-local-participativo-de-lagos-de-moreno/>, en medios masivos de mayor difusión en el Municipio y en las Delegaciones Municipales correspondientes.

Por lo anterior expuesto y conforme a lo establecido en la Ley General y en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, respecto a las atribuciones conferidas a usted como Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, anexo y envío a usted en formato físico y digital mediante memoria extraíble USB la información correspondiente al "Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo" de esta Municipalidad para su información, revisión y en su caso emisión de observaciones respectivas.

Así mismo, solicito de la manera más atenta que el documento sea considerado para Consulta Pública desde fecha de 04 de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés, hasta por un lapso de un mes y medio, plazo que concluye el día 15 de Enero de 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, no sin antes agradecer las atenciones que se sirvan prestar a la presente.

**ATENTAMENTE**

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HISTÓRICO"  
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

**DAH. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS**  
**DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**

**9 PALACIO MUNICIPAL**  
C. 474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01  
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N  
ZONA CENTRO C.P. 47400  
LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
www.ldm.gob.mx

**ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**  
BIENESTAR 2021-2024  
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO  
LAGOS DE MORENO



**LAGOS DE MORENO**  
PUEBLO MÁGICO

Recibí el día 4 de diciembre del 2023  
Erenda González Serrano

**MEG. SERENA PANIAGUA GOZÁLEZ**  
**JEFA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE**  
**H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente curso reciba un cordial saludo, me refiero a lo establecido en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y luego de haberse conformado el Comité de Ordenamiento Ecológico Municipal, situación que quedó debidamente asentada mediante Acta No. 1 de la Sesión de Instalación del Comité con fecha del día 14 catorce de noviembre de 2023 y atendiendo a la disposición efectuada en esta misma sesión respecto a la "Aprobación para que el Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo sea sometido a Consulta Pública" de esta Municipalidad. Por este medio informo que en virtud de que dicho documento cumple con las formalidades respectivas, se dará inicio con la Consulta Pública respectiva desde fecha 04 de Diciembre de 2023 al 15 de Enero de 2024, a través de la página oficial del Municipio mediante la siguiente liga: <https://ldm.gob.mx/consulta-publica-programa-de-ordenamiento-ecologico-local-participativo-de-lagos-de-moreno/>, en medios masivos de mayor difusión en el Municipio y en las Delegaciones Municipales correspondientes.

Por lo anterior expuesto y conforme a lo establecido en la Ley General y en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, anexo y envío a usted en formato físico la información correspondiente al "Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo" de esta Municipalidad, a fin de solicitar su valioso apoyo para que en lo subsecuente, por su conducto como Delegado Municipal PUBLIQUE EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA EN LA QUE ACTUALMENTE BRINDA USTED EL SERVICIO COMO DELEGADO MUNICIPAL TODA LA INFORMACIÓN POPORCIONADA RELATIVA AL "POGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MUNICIPAL PARTICIPATIVO" DE FORMA ACCESIBLE Y/O VISIBLE A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

Así mismo, solicito de la manera más atenta que el documento sea considerado para Consulta Pública desde fecha de 04 de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés, hasta por un lapso de un mes y medio, plazo que concluye el día 15 de Enero de 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, no sin antes agradecer las atenciones que se sirvan prestar a la presente.

**ATENTAMENTE**

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HISTÓRICO"  
2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"



JEFATURA DE  
ECOLOGIA

30 NOV. 2023

**RECIBIDO**

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO  
LAGOS DE MORENO

**DAH. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS**  
**DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**

**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
C. 474 74 121 21 / 474 74 121 00  
JÚAREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN 688 DE MORENO  
ZONA CENTRO C.P. 47400  
LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
www.ldm.gob.mx

**SANTIAGO MATA ROJAS**  
**REPRESENTANTE DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente ocurso reciba un cordial saludo, me refiero a lo establecido en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y luego de haberse conformado el Comité de Ordenamiento Ecológico Municipal, situación que quedó debidamente asentada mediante Acta No. 1 de la Sesión de Instalación del Comité con fecha del día 14 catorce de noviembre de 2023 y atendiendo a la disposición efectuada en esta misma sesión respecto a la "Aprobación para que el Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo sea sometido a Consulta Pública" de esta Municipalidad. Por este medio informo que en virtud de que dicho documento cumple con las formalidades respectivas, se dará inicio con la Consulta Pública respectiva desde fecha 04 de Diciembre de 2023 al 15 de Enero de 2024, a través de la página oficial del Municipio mediante la siguiente liga: <https://ldm.gob.mx/consulta-publica-programa-de-ordenamiento-ecologico-local-participativo-de-lagos-de-moreno/>, en medios masivos de mayor difusión en el Municipio y en las Delegaciones Municipales correspondientes.

Por lo anterior expuesto y conforme a lo establecido en la Ley General y en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, anexo y envío a usted en formato físico la información correspondiente al "Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo" de esta Municipalidad, a fin de solicitar su valioso apoyo para que en lo subsecuente, por su conducto como Representante de las Comunidades Indígenas PUBLIQUE EN EL CENTRO COMUNITARIO "CAMINO REAL" DE EN LA LADERA, TODA LA INFORMACIÓN POPORCIONADA RELATIVA AL "POGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MUNICIPAL PARTICIPATIVO" DE FORMA ACCESIBLE Y/O VISIBLE A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

Así mismo, solicito de la manera más atenta que el documento sea considerado para Consulta Pública desde fecha de 04 de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés, hasta por un lapso de un mes y medio, plazo que concluye el día 15 de Enero de 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, no sin antes agradecer las atenciones que se sirvan prestar a la presente.

**ATENTAMENTE**

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HISTÓRICO"  
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

**ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**  
**DAH. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS**  
**DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**

**PALACIO MUNICIPAL**  
C. 474 74 321 21 / 474 74 321 00 / 474 74 204 01  
JUAREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N  
ZONA CENTRO C.P. 47400  
LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
www.ldm.gob.mx



*Recibi original!*  
*Emilio Alba O.*

**SANTIAGO MATA ROJAS  
REPRESENTANTE DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS  
PRESENTE.-**

Por medio del presente oficio reciba un cordial saludo, me refiero a lo establecido en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y luego de haberse conformado el Comité de Ordenamiento Ecológico Municipal, situación que quedó debidamente asentada mediante Acta No. 1 de la Sesión de Instalación del Comité con fecha del día 14 catorce de noviembre de 2023 y atendiendo a la disposición efectuada en esta misma sesión respecto a la "Aprobación para que el Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo sea sometido a Consulta Pública" de esta Municipalidad. Por este medio informo que en virtud de que dicho documento cumple con las formalidades respectivas, se dará inicio con la Consulta Pública respectiva desde fecha 04 de Diciembre de 2023 al 15 de Enero de 2024, a través de la página oficial del Municipio mediante la siguiente liga: <https://ldm.gob.mx/consulta-publica-programa-de-ordenamiento-ecologico-local-participativo-de-lagos-de-moreno/>, en medios masivos de mayor difusión en el Municipio y en las Delegaciones Municipales correspondientes.

Por lo anterior expuesto y conforme a lo establecido en la Ley General y en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, anexo y envío a usted en formato físico la información correspondiente al "Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo" de esta Municipalidad, a fin de solicitar su valioso apoyo para que en lo subsecuente, por su conducto como Representante de las Comunidades Indígenas PUBLIQUE EN EL CENTRO COMUNITARIO "CAMINO REAL" DE EN LA LADERA, TODA LA INFORMACIÓN POPORCIONADA RELATIVA AL "POGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MUNICIPAL PARTICIPATIVO" DE FORMA ACCESIBLE Y/O VISIBLE A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

Así mismo, solicito de la manera más atenta que el documento sea considerado para Consulta Pública desde fecha de 04 de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés, hasta por un lapso de un mes y medio, plazo que concluye el día 15 de Enero de 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto en el Título I, Capítulo IV, Sección segunda, Artículo 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Título I, Capítulo VI, Sección tercera, Artículos 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, no sin antes agradecer las atenciones que se sirvan prestar a la presente.

**ATENTAMENTE**

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HISTÓRICO"  
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"



**ORDENAMIENTO  
DEL TERRITORIO**  
**DAH. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS**  
**DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**

**9 PALACIO MUNICIPAL**  
C. 474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01  
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N  
ZONA CENTRO C.P. 47400  
LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
www.ldm.gob.mx

